



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CUARENTA Y OCHO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásques.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 2

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

Lic. William Huertas López

Planificador Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, solicita se incluya en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chircó.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y su modificación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01. Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chircó, presentes las señoras Yolanda Moraga Rodríguez-Presidenta y Angie Amador Monge-Secretaria, ambas de la Asociación de Desarrollo Integral Moya-Chircó, dan lectura al siguiente documento,

Solicitar ante este Concejo algunos proyectos para nuestras comunidades, los cuales necesitamos de la ayuda de esta institución para poder realizarlas, y que son importantes para un mejor bienestar de la población y una mejor convivencia.

) Solicitamos la pavimentación en la comunidad de Chircó de 1 km que abarca el cuadrante de la plaza el camino hasta el Residencial Las Piñuelas y caminos aledaños.

Esto con el propósito de evitar más deterioro en los caminos, nuestra comunidad nunca ha contado tan siquiera se echa la melaza y han demasiadas personas afectadas con asma y otros padecimientos alérgicos.

) Se les solicita al Departamento de Catastro, la ayuda para medir la plaza de Chircó, para así, sabiendo las medidas podamos construir un planche techado para realizar actividades y reuniones.

) Se les solicita también el proyecto de cierre con malla de la plaza de deportes de Chircó.

) Esta asociación había iniciado el proceso de la administración del área del Residencial Las Piñuelas, que quedo para proyecto de comercio, para terminarlo, por lo cual solicitamos al Departamento de Catastro dicho plano que se nos solicitó para continuar con el proceso.

) Se solicita a este Concejo la petición de aéreas recreativas para los niños como la reconstrucción del área de Las Piñuelas (Play) al igual que un área recreativa en Chircó así como máquinas para ejercicios para personas adultas mayores.

) Nos interesa mucho el área de limpieza, reciclaje y reforestación, nos gustaría entrar a un programa de reciclaje y nos aporten basureros rotulados para dicho fin.

) Para la comunidad de Moya hay una situación que es importante, y es ver como la Municipalidad nos ayuda con colocar alcantarillas en el camino frente al Residencial El Llanito ya que las aguas de los cordones de caños y aguas pluviales parten el camino y lo deterioran cada año.

-Señor Miguel Hernández Juárez, esta gestión que presentan de la solicitud de maquinaria, ya se había presentado, me gustaría saber en qué estado quedo todo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 4

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento nos presentan una serie de proyectos que benefician a dos comunidades, sin embargo es recomendable que también gestionen con DINADECO, ellos tiene recursos que se pueden usar en beneficio de las comunidades, decirles que la Municipalidad hace todo no es posible hacerlo.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, en el proceso de contratación y en la programación de la maquinaria, es posible que se uno de los frentes se destine a este sector y puedan hacer la intervención que están solicitando.

-Señor Presidente Municipal, sabemos que la Municipalidad como gobierno local, tiene una responsabilidad con todas y cada una de las comunidades del cantón sin embargo, tenemos un institución que esta específicamente con las asociaciones, que tiene sus presupuesto, sus funcionarios su esquemas y procedimientos para darle el soporte a las comunidades por medios de las asociaciones, y no vemos los resultados, sabemos que como Municipalidad, nos corresponden una gran parte pero DINADECO también puede ser más eficiente, pero vemos como asociaciones andan sin capacitaciones sin saber cómo formular los proyectos, sin un funcionario que los guie, no vemos ese trabajo que realmente corresponde a DINADECO.

Someto a votación el acuerdo para trasladar a la Alcaldía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se trasladan a la Alcaldía Municipal, las gestiones promovida por la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 43-2019 del 22 de octubre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 43-2019 del 22 de octubre 2019.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 22-2019 del 24 de octubre 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 5

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, en esta sesión se discutió sobre la auditoria a Recursos Humanos, sin embargo no se presentó la señora Yensie, se podría nuevamente programar una sesión para que conozcamos su versión de lo que pasa con el recurso humano.

-Señor Presidente Municipal, en diciembre tenemos una seguidillas de sesiones y podemos tomar alguna para volver a discutir sobre el informe de Contraloría. Se somete a votación el acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 22-2019 del 24 de octubre 2019.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce documento suscrito por la señora Claudia Moreno Peralta-Sindica Suplente indica:

La suscrita Claudia Moreno Peralta, de nacionalidad costarricense, mayor, casada, portadora de cédula de identidad 50346-0360, vecina de Tempate, en mi condición de sindica suplente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, presento formal renuncia a mi puesto, esto por motivos laborales que impiden mi presencia en las Sesiones de este honorable Concejo Municipal. Agradezco de antemano la confianza y el apoyo brindado a mis personas durante este tiempo que compartí con todos Ustedes para la mejora del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se conoce la renuncia presentada por la señora Claudia Moreno Peralta, portadora de cédula de identidad 50346-0360 al puesto de Sindica Suplente, remítase al Tribunal Supremo de Elecciones para la gestión que corresponda.

La señora Moreno Peral indico ante esta Secretaría la siguiente dirección electrónica para notificaciones claudia.beatriz.moreno@outlook.com.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se conoce documento con Oficio DFOE-DL-205, firmado por la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro- Gerente de Área División Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República. Asunto: Aclaración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 6

de la disposición 4.13 inciso ii. Del informe N° DFOE-DL-IF-00019-2019 de 14 de octubre de 2019.

4.13. Elaborar, comunicar e implementar lineamientos acordes con la normativa aplicable en el tema de vacaciones, que regulen la determinación, registro, disfrute y/o compensación de las vacaciones del personal municipal, considerando las restricciones establecidas en el Código de Trabajo, Ley N° 2. (Ver párrafos del 2.46 al 2.53). Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones lo siguiente:

- i. A más tardar el 03 de febrero de 2020, un oficio en el cual conste la elaboración de los lineamientos acordes con la normativa aplicable en el tema de vacaciones.
- ii. A más tardar el 04 de mayo de 2020, un oficio en el cual conste la comunicación los lineamientos acordes con la normativa aplicable en el tema de vacaciones.
- iii. A más tardar el 01 de abril de 2020, un oficio en el cual conste la implementación de los lineamientos acordes con la normativa aplicable en el tema de vacaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DFOE-DL-2051, remítase a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos.

INCISO 03: Se conoce documento con Oficio DAM-3361, suscrito por la señora M.sc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal que indica: Asunto: Disposición 4.4 Informe DFOE-DL-IF-00019-2019 de 14 de octubre de 2019, “Elaborar e implementar un mecanismo de control donde se contemple, previo a la ejecución de los nombramientos del personal municipal, la revisión de las líneas de parentesco de forma directa o colateral hasta tercer grado inclusive según lo restringe el artículo 136 del Código Municipal”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, pasa su respectivo dictamen con recomendaciones, de lo indicado bajo el Oficio DAM-3361-2019.

INCISO 04: Se conoce Oficio DGA-0730-2019, suscrito por el señor Biol. William Arauz Bran- Jefe Departamento gestión Ambiental que indica.

Asunto: solicitud de gestión de acuerdo del Concejo Municipal para presentar propuesta en el concurso de Fondos TRANSFORMA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 7

conjuntamente con la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Reciba un cordial saludo y un sincero deseo de éxito en sus labores. Enseguida paso a exponerle una oportunidad para la obtención de recursos para la gestión integral de residuos. El concurso se denomina Fondo para financiamiento de proyectos en gestión integral de residuos sólidos (en adelante el Fondo TRANSFORMA), que se da en el marco de una alianza entre la Cooperación alemana para el desarrollo GIZ y la Fundación Costa Rica-Estados Unidos para la cooperación (CRUSA), con el objetivo de dinamizar el sector residuos a través del fortalecimiento de capacidades en las municipalidades, la articulación con el sector privado y la participación ciudadana.

Bajo dicha premisa, se desarrolla un concurso para que municipalidades, consorcios, PyMES y/o asociaciones puedan obtener fondos en proyectos relacionados a la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de otorgar fondos no reembolsables a proyectos que busquen solventar vacíos y barreras en el tratamiento, recolección, manufactura/procesamiento, venta de subproductos y/o disposición de los residuos sólidos a nivel municipal o intermunicipal.

Aprovechando el avance que ha tenido la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo en esta área, la idea es presentar una propuesta conjunta con los siguientes componentes:

Composteras comunitarias para los residuos orgánicos asociadas a huertas urbanas.

Desarrollo y uso de una aplicación para la cuantificación de la reducción de Gases Efecto Invernadero y del CO₂e por parte de los vecinos usuarios de las composteras comunitarias.

Centro de Recuperación de residuos valorizables inorgánicos.

Servicio de recolección de residuos ordinarios.

Servicio de recolección de residuos no tradicionales.

Desarrollo e implementación de un programa de educación ambiental.

En el siguiente cuadro se define la distribución de los recursos a financiar por parte del fondo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 8

Categoría	Monto máximo a otorgar por proyecto por el Fondo, en USD	Contrapartida requerida	Porcentaje mínimo de contrapartidas en efectivo	Porcentaje máximo de contrapartidas en especie
	\$80.000	50%	35%	15%

Según he consultado, podríamos presentar la compra del camión de reciclaje como contrapartida.

Por lo expuesto, si lo tiene a bien, sería de gran ayuda un acuerdo municipal en ese sentido, que podría tomarse en los siguientes términos:

Con el propósito de promover el manejo integral de residuos sólidos en la comunidad de Tamarindo, se acuerda presentar una propuesta conjunta entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo para concursar en el Fondo TRANSFORMA promovido por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ y la Fundación Consta Rica-Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la recomendación bajo el oficio DGA-0730-2019 DEL Departamento de Gestión Ambiental, con el propósito de promover el manejo integral de residuos sólidos en la comunidad de Tamarindo, se autoriza presentar una propuesta conjunta entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo para concursar en el Fondo TRANSFORMA promovido por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ y la Fundación Consta Rica-Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce documento con Oficio ZMT-775, suscrito por el señor Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que indica:

El administrado y concesionario **ELDER ANTONIO LOPEZ DUARTE**, cédula número 5-0279-0067, Tramitó solicitud de PATENTE DE LICORES para explotarse en su parcela concesionada por esta Municipalidad en Playa Tamarindo, finca inscrita bajo la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 9

Matrícula 5-001452-Z-000, plano catastrado número G-898152-2003, desde el pasado Diciembre del 2017. Dicha solicitud le fue denegado en virtud del proceso judicial que se encuentra pendiente en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo expediente número 17-005701-1027-CA, debido a demanda interpuesta por el concesionario contra la Municipalidad.

Hoy día hemos logrado un acuerdo conciliatorio verbal con la parte demandante, quién nos solicita para finiquitar dicha litis, la aprobación de la solicitud de patente de licores, denegada anteriormente. Ante tal situación, éste titular propició una reunión en el Despacho de la señora Alcaldesa con esa autoridad, el presidente del Concejo Municipal, el abogado representante de la demandante y éste servidor, donde se acordó facilitar el trámite requerido para luego proceder con la firma del convenio conciliatorio, el cuál deberá presentarse ante el Tribunal Contencioso en fecha 3 de diciembre 2019, día de la audiencia preliminar, y con ello daríamos fin a la disputa legal.

Por error administrativo, NO se le requirió **TODOS** los documentos que exige la solicitud de patente de licores, al interesado al momento de presentar nuevamente tal trámite. Razón por la que al día de hoy no ha sido posible presentarla al Honorable Concejo Municipal para su respectiva aprobación, situación que nos pone en evidente incumplimiento del acuerdo verbal pactado.

POR TANTO:

El Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicita al Honorable Concejo Municipal se tome acuerdo para que en su redacción exacta indique:

“Se tiene por aprobada la solicitud de patente de licores categoría C, presentada por el concesionario Elder Antonio López Duarte, cédula número 5-0279-0067, para explotarse en parcela ubicada en playa Tamarindo, finca matrícula 5-004152-Z-000 de su propiedad, **EXCLUSIVAMENTE** a partir del cumplimiento de parte del Sr López Duarte, de TODOS los requisitos administrativos que precisa dicho trámite. Con la notificación del presente acuerdo se procederá a firmar el convenio de conciliación auspiciado por los licenciados Donald



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 10

Picado en representación de la parte demandante y Onías Contreras en representación Municipal”.

Señor Jorge Leal Obando, expongo las razones del porque votar en contra, primero el informe del Departamento no me es vinculante, segundo este es un tema judicializado y son los tribunales quienes deben definir, no veo una iniciativa que venda del demandado, y debo ser consecuente con mi posición, si he votado acuerdos anteriores y no creo conveniente que ahora estemos autorizando una licencia de licores en un café.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, he analizado y voy a dar mi voto negativo, primero me uno a las justificaciones que dio don Jorge, esto es un asunto judicializado y veo que con esta propuesta estemos solucionando en algo, y es cierto, esto debería analizarse en detalle en Comisión de Jurídicos, con nuestro asesor don Oscar, y no lanzarnos con un dictamen de primeras, no estoy a favor de votar en esa forma, reitero mi voto es negativo.

-Señor Presidente Municipal, como regidores podemos votar o positivo o negativo, y ya las justificaciones se dieron creo que esta es una forma de culminar con el procedimiento judicial, y en las reuniones que hemos tenido esa es la intención que podamos salir con un acuerdo entre las partes, someto a votación:

SE ACUERDA POR MAYORÍA (CINCO VOTOS AFIRMATIVOS, DOS VOTOS NEGATIVOS): Se aprueba la recomendación bajo el oficio ZMT-775-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, 'Se tiene por aprobada la solicitud de patente de licores categoría C, presentada por el concesionario Elder Antonio López Duarte, cédula número 5-0279-0067, para explotarse en parcela ubicada en playa Tamarindo, finca matrícula 5-004152-Z-000 de su propiedad, **EXCLUSIVAMENTE** a partir del cumplimiento de parte del Sr López Duarte, de TODOS los requisitos administrativos que precisa dicho trámite. Con la notificación del presente acuerdo se procederá a firmar el convenio de conciliación auspiciado por los licenciados Donald Picado en representación de la parte demandante y Onías Contreras en representación Municipal”.

ACUERDO DECLARADO COMO DEFINIDAMENTE APROBADO POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 06: Se conoce documento con Oficio ZMT-776, suscrito por el señor Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. del Departamento de Zona



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 11

Marítimo Terrestre, que indica: De conformidad con el Decreto N°38863-MINAE, el cuál como parte de los requisitos para corta de árboles en vías municipales, exige un acuerdo del honorable Concejo Municipal en firme, para proceder con la apertura de las calles del Plan Regulador Costero de PITAHAYA-CONCAVAS, solicitamos:

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicita:

Se tome acuerdo autorizando la corta de árboles en las calles del Plan Regulador Costero Pitahaya-Cónccavas, tal y como lo ilustra la imagen adjunta como Figura 1. Se copia consulta evacuada por la Regente Forestal Pilar Campos, sobre lo específico del tema y para ilustración del Concejo, mediante correo electrónico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la recomendación bajo el oficio ZMT-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se autoriza las gestiones necesarias para el proceso de corta de árboles en las calles del Plan Regulador, tal y como lo ilustra la imagen adjunta como Figura 1. Se copia consulta evacuada por la Regente Forestal Pilar Campos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce documento con Oficio AC-140-2019, suscrito por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, que indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida al Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por MJX Sport Bar Restaurant S.A. cedula jurídica 3-101-785262, en el Restaurant MJX Sport Bar Restaurant S.A., ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Villarreal del Gollo 20 metros Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Dictamen AC-140-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 12

Alcohólicas, se ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por MJX Sport Bar Restaurant S.A. cedula jurídica 3-101-785262, en el Restaurant MJX Sport Bar Restaurant S.A., ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Villarreal del Gollo 20 metros Sur.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce documento con Oficio AC-141-2019, suscrito por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, que indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida al Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Santos Clementina Rodríguez Zúñiga, cedula 5-139-1005., en el Minisúper El Potro Salvaje, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), El Llano de la Bomba el Oasis 200 metros Oeste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Dictamen AC-141-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, se ubica Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Santos Clementina Rodríguez Zúñiga, cedula 5-139-1005., en el Minisúper El Potro Salvaje, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), El Llano de la Bomba el Oasis 200 metros Oeste, categoría a la cual no le afectan las distancias.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a oficio DDUR-DCT-AL-0811-2019, suscrito por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza- Jefa Departamento de Catastro y Topografía, que indica:

Ref: Respuesta al Oficio DAM-0695-2019 Aéreas Municipales Residencial Surfside, Distrito Tempate, Sitio Playa Potrero.

1. Artículo 3, inciso 1, del 15 de abril de 1972, el Plano de la Urbanización fue aprobado por el Concejo Municipal, y firmado por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 13

Ejecutivo Municipal, así mismo se indica que se solicitara asesoramiento al INVU en aspectos urbanísticos y concejo técnico de la conveniencia del proyecto, se le indica al señor Theodoro Kops Jurgehs que previamente a iniciar las obras de construcción se deberá de cancelar el 1% del valor de las obras en calidad de impuesto de construcción.

Por tanto:

De lo anterior se desprende que la totalidad de las supuestas aéreas públicas del Proyecto de Urbanización Surfside se encuentran inscritas ante Registro nacional a nombre de particulares, y en su mayoría declaradas ante esta corporación, en caso de que la Municipalidad decida recuperar estas supuestas aéreas publicas deberá iniciar un proceso de lesividad, tomando en consideración que no ha habido entrega formal de dichas aéreas, duración del proceso, el pago de indemnización a los afectados que adquirieron de buena fe dichos lotes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DDUR-DCT-AL-0811-2019, suscrito por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza- Jefa Departamento de Catastro y Topografía

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce documento con Oficio AC-143-2019, suscrito por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, que indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C- Restaurante solicitada por 3-102-757529 S.R.L., cedula jurídica 3-102-757529, en el Restaurante Bar Café Avellanas, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Avellanas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Dictamen AC-143-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 14

la ley 9047y el articulo 10 a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C- Restaurante solicitada por 3-102-757529 S.R.L., cedula jurídica 3-102-757529, en el Restaurante Bar Café Avellanas, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Avellanas.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce documento suscrito por el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, que indica:

En la condición de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Autentico Santacruceño, mediante la presente solicitamos a este respetable Concejo la autorización o permiso para el cierre parcial de la siete, entre calles 1 y calle 3.

Dicha autorización se solicita para el día sábado 7 de diciembre de 1:00 pm a 6:00pm. Cierre que se hará solamente afectando la mitad de la Avenida, par ano causar inconvenientes a los clientes de establecimientos que se encuentra de la mitad hacia el este. Por lo que el cierre abarcara de la esquina oeste de la Avenida siete hasta cincuenta metros al este incluso.

El motivo de dicha actividad será la inauguración de la Casa Club del partido Autentico Santacruceño, ubicada donde se encontraba “Coopealianza”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el cierre parcial de avenida entre calle 1 y calle 3, el día sábado 7 de diciembre den 1pm a 3pm, a favor de Comité Ejecutivo del Partido Autentico Santacruceño.

El organizador deberá cumplir con la normativa vigente y aplicable del Tribunal Supremo de Elecciones para el evento solicitado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce documento vía correo electrónico por la señora MBA. Vera Beatriz Vargas León- Gestora Cultural en Guanacaste, que indica: Me permito comunicarles que el Festival Guanacastearte se llevara a cabo en Santa Cruz los días 29 y 30 de noviembre de 10 am a 11 pm en el Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz y en la Cancha de Beisbol del Polideportivo de Santa Cruz. Nos solicitaron cumplir con los requisitos de evento masivo, dado lo anterior se hace necesario la autorización y permiso de parte de ustedes para la realización



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 15

de la actividad de los días anteriormente citados. Ruego disculpen la solicitud tardía, pero hasta ahora nos piden este requisito tanto Salud como el INS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza evento masivo FESTIVAL GUANACASTEARTE se llevará a cabo los días los días 29 y 30 de noviembre de 10 am a 11 pm en el Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz y en la Cancha de Beisbol del Polideportivo de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a documento suscrito por la señora Alicia maría Briceño Cascante Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil cédula 3002166116, en el cual indica: en la pasa sesión ordinaria del Concejo Municipal 13-2019 artículo 05 inciso 22 celebrada el 26 de marzo 2019, se nos otorgó el permiso para actividad y patente temporal para un bingo y actividad social para el día 18 de abril, sin embargo, para esa fecha no fue posible hacerla. No obstante, queremos realizar dicha actividad para este 1 de diciembre. Solicitamos senos autorice el cambio de fecha para la actividad ya mencionada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el acuerdo 13-2019 artículo 05 inciso 22 celebrada el 26 de marzo 2019, se autoriza licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico y actividades sociales para el día 01 de diciembre 2019, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil cédula 3002166116.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce documento suscrito por el señor Santos Angulo Benedith- Presidente Asociación de Desarrollo Integral La Garita, que indica:

1- Que el sector conocido como finca la Josefina, existe una propiedad a nombre de HADA IVONNE RODRIGUEZ ROSANO, FINCA NUMERO 5-220064, CON EL PLANO G-1904607-2016. Y representaba por el señor GEANNI MARCO BASILE.

2- Que el señor Gianni Marco Basile, solicito a la Municipalidad de Santa Cruz, estudio de uso de suelo, para un centro de acopio y chatarrera, y permiso de construcción para construir un galerón de 77 metros cuadrados.

3- Que esta organización comunal, considera que el lugar donde se desarrolla esta actividad, no es el más recomendable por ser esta una zona residencial, y que se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 16

encuentra el río de la comunidad, donde el manto acuífero se utiliza para extraer agua potable a la comunidad.

4- Que de acuerdo al informe del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, se indica que en inspección realizada el día 08 de noviembre del 2019, se verificó que efectivamente hay una mala disposición de los residuos, por lo que recomienda disponer de un lugar adecuado para desarrollar dicha actividad.

5- Que a la fecha de hoy, dicho proyecto no cuenta con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, y la patente comercial extendida por la Municipalidad.

6- Por lo antes expuesto anteriormente, solicitamos el cierre de dicha actividad, de conformidad con el informe del Departamento Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz, por ser una zona residencial, y no cumplir con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, N° 8839.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental, la denuncia presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita Nueva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce documento suscrito por el señor Juan Manuel Espinar Rivas-Apoderado Generalísimo de la Empresa LIFE PRODUCTIONS. que indica:

Por este medio les comunicamos que por iniciativa de la Empresa LIFE PRODUCTIONS, se ha tomado la decisión de realizar el Festival Musical BPM únicamente en las instalaciones de la Finca Privada LOUDGE, lo anterior considerando todas las observaciones emitidas por Concejo Municipal y de la ADI de Tamarindo, por lo tanto se solicita quede sin efecto la solicitud para realizar las actividades en CASA AURA y la playa contiguo a la misma, por lo cual le solicitamos su apoyo en la obtención de la autorización, para el evento que a continuación se detalla:

Nombre: FESTIVAL MUSICAL BPM 2019-11-27

Fecha: Miércoles 15, jueves 16, viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de Enero del 2020.

Lugar: FINCA PRIVADA LOUDGE. Ubicado en Tamarindo de Santa Cruz, Guanacaste.

Horario: Iniciando a las 12:00 MD y finalizando a las 2:30 AM.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza FESTIVAL MUSICAL BPM 2020, en fechas miércoles 15, jueves 16, viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de enero del 2020, Lugar FINCA PRIVADA LOUDGE en Tamarindo con horario de 12:00 MD finalizando a las 2:30 AM.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el tipo de evento autorizado.

Pasar a la administración tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a documento suscrito por el señor Derk Van Wilpe Von Malchus, en que se indica:

Por este medio me permito saludarles atentamente para solicitar sus buenos oficios en el siguiente asunto: El suscrito DERK VAN WILPE VON MALCHUS, mayor, ingeniero, cédula de identidad N°8-035-252, costarricense, ante sus autoridades me presento formalmente para realizar la presente solicitud de concesión y hacer valer mis derechos como primero en tiempo, primero en derecho sobre una parcela ubicada en Playa San Juanillo.

PETITORIA:

1. En vista que recientemente el señor Julio Salazar Salazar falleció , y que el suscrito he ejercido de buena de fe durante los últimos 42 años, la posesión del territorio indicado, me presento como primero en tiempo primero en derecho(Art 44 ley N°6043) para que de conformidad a los artículos 39 y siguientes de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre , se otorgue a mi persona la Concesión sobre el terreno arriba mencionado, respetando claro la Zona Pública y las Zonas de Protección que se determinen.
 2. De conformidad con los artículos 49, 52 inciso c y e , 53 y 56 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre , solicito al departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Auditoría Municipal, acoger la presente solicitud, suspender y cancelar todo trámite de la solicitud de concesión a nombre de JULIO SALAZAR SALAZAR del Expediente N° 383-87, y recomendar la cancelación y / o anulación de todos los actos de procedimiento , realizados en la solicitud de concesión del Expediente N°383-87 de la siguiente manera:
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 18

a- Solicito en este sentido, cancelar y o anular los proyectos de resolución, contrato y adendas de contrato del Expediente N°383-87.

b- Solicito al Concejo Municipal, cancelar y /o anular el acuerdo municipal que otorgó la concesión al JULIO SALAZAR SALAZAR del Expediente N° 383-87.

c- Solicito a la Alcaldesa Municipal cancelar y/ o anular el Contrato de Concesión del Expediente N°383-87.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, lo solicitado por el señor Derk Van Wilpe Von Malchus.

INCISO 17: Se conoce documento suscrito por el señor Edwin Barrantes Ortega, que indica:

La presente es solicitar ante ustedes su apoyo ya que requiero hacer unos bailes totalmente gratis, todos los domingos del mes de diciembre del presente año.

Los días solicitados serian: 01, 8, 15,22 y 29 de diciembre, en horario de 6:00 pm a 10:00 pm, esto será con el fin de no brindar molestias en la zona céntrica de nuestro pueblo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada la solicitud a la Alcaldía Municipal, determine si el establecimiento comercial solicitante cumple con los permisos para actividades bailables.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce documento suscrito por el señor Luis Diego Chaverri M-Representante Eventos MTB, S.A.D. que indica:

La presente es para solicitar a su entidad el apoyo y visto bueno para la ejecución de la competencia a realizarle en Playa Danta y el proyecto Las Catalinas Beach Town, el próximo sábado 08 de febrero del año 2020. En la competencia se esperan 300 competidores. Se inicia a las 6:00 am con la competencia de Triatlon que consta de un recorrido de 1200 metros de natación, 25 km de Mountain Bike y 8km de atletismo. Seguidamente, a las 7:00 am inicia la competencia de Aguas Abiertas con un circuito de 3200 metros y 1600 metros, esta competencia se estará desarrollando en Playa Danta con meta en la zona privada del Proyecto Las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 19

Catalinas. En la competencia se contara con el apoyo de la Cruz Roja y Fuerza Pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se traslada la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, la solicitud de autorización de evento Triatlón y Aguas Abiertas Las Catalinas, presentada por el señor Luis Diego Chaverri M.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a documento suscrito por el señor Roberto Mata Chavarría, en que indica:

El suscrito **Roberto Mata Chavarría**, mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad 6-0126-0078, vecino de Santa Cruz, Guanacaste, del Banco Nacional, 400 metros este, me presento ante ustedes a solicitar en Administración el área de Estacionamiento Público ubicado 50 metros antes de la entrada principal a Playa Avellanas, entre los mojones 70 y 71, según el Plan Regulador de Avellanas – Junquillal.

PETITORIA:

Por razón de lo anterior solicito, se me apruebe la gestión planteada , con la finalidad de colaborar con la municipalidad y con las personas que visitan playa Avellanas, ya que el fin del plan regulador vigente , es facilitar un área para parqueo que brinde servicios básicos y seguridad a los visitantes del lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, lo solicitado por el señor Roberto Mata Chavarría.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por el señor José Jackson Guadamuz Guadamuz, Presidente Red Cultural Santacruceña, indica: Solicitar el respectivo permiso de este Concejo nos puedan brindar apoyo con mesas y sillas para realizar el siguiente evento: Primera **Feria Artesanal Navideña de Santa Cruz**, organizada por la agrupación Red Cultural de Santa Cruz en nuestro Cantón, que tenemos previsto se realice los días **13,14 y 15 de diciembre del presente año, en el parque Bernabela Ramos.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de FERIA ARTESANAL NAVIDEÑA DE SANTA CRUZ, organizada por la agrupación Red Cultural de Santa Cruz, los días 13,14 y 15 de diciembre del presente año, en el parque Bernabela Ramos. El organizador deberá respetar las disposiciones que dicte la Alcaldía Municipal. El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al evento autorizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por la señora Isabel rosales Pérez, en el cual se indica:

Reciba un muy cordial saludo de parte de la suscrita, **ISABEL ROSALES PÉREZ**, mayor, divorciada una vez, contadora, vecina de Tamarindo, Guanacaste, portadora del número de cédula cinco-cero doscientos setenta y cinco- novecientos veinte, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos de Calle Soles de Tamarindo, de Santa Cruz de Guanacaste atentamente manifestó:

Nuestra Asociación representa a los vecinos de la calle denominada Calle Soles que se encuentra ubicado en el distrito de Tamarindo, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste; y que nos presentamos ante usted formalmente para presentarle un proyecto que inicia en la entrada del Hotel Best Western y finaliza en la torre de telefonía móvil del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), incluyendo el conector vial, el cual se denomina Villa Artemis.

Nuestra mayor preocupación es que como vecinos de dicha calle hemos sido perjudicados a pesar de la inversión hecha durante años y forjando una amplia colocación de empleo y contribuyendo con el pago de nuestros impuestos a una serie de inconvenientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, lo solicitado por el señor Roberto Mata Chavarría.

INCISO 22: Se conoce escrito firmado por el señor Carlos Peralta Abarca, mayor, casado una vez, comerciante cédula de identidad 1-084-543, vecino de Santa Cruz, Playa Potrero; por este medio solicito al Concejo Municipal de Santa Cruz- en carácter de urgencia –tome realice las gestiones pertinentes para EVITAR la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 21

apropiación de un bien público del Estado y que es competencia de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se traslada la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su respectivo dictamen con recomendaciones, de lo promovido por el señor Carlo Peralta Abarca.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se conoce informe contable mes de octubre 2019, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Santa Cruz Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se traslada la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y revisión.

INCISO 24: Se conoce nota firmada por el Dr. Roulan Jiménez Chavarría, representante legal Fundemeco, indica: Por medio de la presente reciban un cordial saludo de nuestra parte, el objetivo de la presente es la solicitud del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, en la actividad que tendremos el 22 de diciembre del presente, la cual se llevara a cabo en la plaza de los Mangos, la intención de dicha actividad es regalarles a las familias santacruceñas un día navideño para compartir, la actividad será de todo el día donde en la mañana serán actividades de niños, en la tarde habrán eventos culturales y en la noche cerraremos con un baile al aire libre, además de eso es una actividad de recaudación de fondos para que nuestra organización pueda seguir realizando actividades en beneficio de muchas comunidades, es la razón por cual solicitamos el permiso para vender bebidas alcohólicas en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, en ese horario las actividades para los niños ya han terminado.

Por lo anterior, queremos solicitar el permiso para la venta de bebidas alcohólicas, el día 22 de diciembre 2019, durante un horario de 5:00 pm -10:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, informe y recomiende, de lo solicitado por el Dr. Roulan Jiménez Chavarría, representante legal Fundemeco.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se conoce oficio DE-1104-2019, firmado por Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva CONAPDIS, indica: En el marco de la celebración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 22

del 03 de diciembre, Día Internacional de las personas con discapacidad, nos complace invitarle a la actividad en conmemoración de tan importante fecha.

La actividad se llevará a cabo el próximo 03 de diciembre en el Centro de Convenciones de Costa Rica a partir de las 09:00 horas. Adjunto encontrarán invitación. Importante mencionar que se encuentra con (1) espacio por Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DE-1104-2019 CONAPDIS.

INCISO 26: Se conoce nota firmada por los vecinos de El Roble de Jazminal, indican: Se les solicita muy respetuosamente la intervención del camino vecinal del Roble de Jazminal, el cual está ampliado hasta un tramo de 2,5 kilómetros en intervención hecha por la Comisión Nacional de Emergencias.

La solicitud es terminar de lastrear el tramo que quedo sin incompleto, dicho lastre se puede tomar del derecho de vía existente; y además colocar las alcantarillas, las cuales se les había solicitado anteriormente. (38 metros lineales de tubo 0,60 cm y 48 metros lineales de tubo de 1.22 cm). Esto para ayudar a evacuar la gran cantidad de agua que escurre por el camino.

También se les solicita colocar los cabezales de los pasos de alcantarillas, en total son 20 cabezales para 10 pasos, con las siguientes características:

CA-1, 0,60 cm cinco cabezales

CA-2, 0,60 cm cinco cabezales

CA- 1,1.22 cm diez cabezales

La maquinaria que se necesita para habilitar el camino es la siguiente: una niveladora, un back hoc, una compactadora y dos vagonetas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, lo solicitado por los Vecinos de El Roble de Jazminal.

INCISO 27: Se conoce nota firmada por la señora Virginia Gutiérrez Ortiz, Gestora de solicitud del proyecto, indica: La presente es para aportar documentos de acuerdo al oficio SM-0454-Extr-07-2019 como se indica el aporte de documentos para la acreditación del lote. Documentos que aportamos:

]Fotocopia de personería jurídica 3-002-790129 a nombre de Asociación para persona adulta mayor de San Pedro Santa Cruz.

]Fotocopia de la cédula de identidad de la Presidenta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 23

)Fotocopia de departamento catastro y topografía oficio: DDUR-DCT-AL-0125-2019.

)Copia de croquis.

Además indica, aclarar que según oficio SM-1630-extr.21-2019 la asociación integral de San Pedro NO está haciendo la solicitud de lote. La solicitud de lote fue presentada ante Concejo Municipal el día 08 de octubre 2018 donde se indicaba que la ubicación del mimos y la finalidad del proyecto para conformar una Asociación de Adulto Mayor en San Pedro, esto gestionado por la profesora Virginia Gutiérrez Ortiz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado por la señora Virginia Gutiérrez Ortíz.

INCISO 28: Se conoce nota firmada por la señora Grettel Beneditt López, cédula 5-166-620, Representante Legal, Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario, Santa Cruz Guanacaste, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cinco-uno –siete-cinco-tres, indica: Presento informe económico de las Fiestas Santiago Apóstol 2019. Agradeciendo en nombre de los adultos mayores, Junta Directiva, la oportunidad de habernos tomado en cuenta, como institución de bien social para por este medio poder recaudar fondos para la sustentabilidad de nuestra institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocida la nota de la señora Grettel Beneditt López informe económico de las Fiestas Santiago Apóstol 2019.

INCISO 29: Se conoce nota firmada por la señora Grettel Beneditt López, cédula: 5-166-620, Representante Legal, Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario, Santa Cruz Guanacaste, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cinco-uno –siete-cinco-tres, indica: solicito nos puedan otorgar un permiso para el cierre parcial de la calle del costado sur del hogar, específicamente 75 metros, esto para que la Banda de Conciertos de Guanacaste les pueda ofrecer a los Adultos Mayores y comunidad en general, un concierto navideño, el cual será el día viernes 20 de diciembre del 2019, desde las 4:00 pm a las 7: pm, la idea es llevar alegría y un momento de esparcimiento tanto a los adultos como a la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 24

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza cierre parcial de la calle del costado sur del hogar, específicamente 75 metros, esto para que la Banda de Conciertos de Guanacaste de concierto navideño, el cual será el día viernes 20 de diciembre del 2019, desde las 4:00 pm a las 7: pm
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 30: Se da lectura a documento suscrito por la señora María de Jesús Arrieta Guadamuz, indica:

Yo María de Jesús Arrieta Guadamuz, cédula de identidad 50146-1320, vecina de la Montaña de Santa Cruz, manifiesto y gestiono lo siguiente: La plaza pública de la Montaña, conocida también como San José de la Montaña, de Santa Cruz, colinda o debe colindar con calle pública por los cuatro rumbos o costados, al igual que todas las plazas públicas de todas las comarcas o pueblos.

Esto que es o debería ser lo normal, parece que no se da en el caso de esta comarca, pues por uno de sus costados no se ve calle pública definida o expuesta.

Se ha informado de manera informal, que existe un expediente dirigido a abrir o legalizar la calle pública que se echa de menos en el lugar. En mi calidad de vecina de esa comunidad, así como ciudadana, solicito se me permita acceder a dicho expediente, para los fines públicos que interesan. En el supuesto de que no haya expediente sobre lo planteado, pido comunicarme por medio formal de su inexistencia. Adelanto que a lo largo de esa calle que existe y que no existe, que se echa de menos, pero que presenta visos de existir, hay infraestructura de servicios públicos tales como cableados eléctricos y acueducto de agua potable de la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado por la señora María de Jesús Arrieta Guadamuz.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por profesores del Liceo Santa Cruz Clímaco A. Pérez. Indica: La presente es para solicitarles muy respetuosamente la colaboración con materiales para la construcción de tres aulas, dado que tenemos una población de 100 estudiantes que no tienen donde recibir sus clases,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 25

utilizando los ranchitos que son para el esparcimiento de ellos, los cuales no reúnen las condiciones necesarias para impartir las clases.

Dichas aulas miden a 9 metros por 6 metros, para un total de 54 metros cuadrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado por Profesores del Liceo Santa Cruz.

INCISO 32: Se da lectura a documento suscrito por el señor Federic Fleurbaey, en que indica:

Yo Frederic Fleurbaey, en condición de Asesor Ad honorem del Concejo Municipal, y vecino de Potrero y Flamingo, solicito que inmediatamente tomen las acciones necesarias para reparar el puente de Playa Potrero, que se encuentra en un estado deplorable. Y pone en peligro la seguridad de las personas que circulan por ahí diariamente.

Con un continuo paso de camiones y carga pesada por dicho puente, nos encontramos antes una situación de grave peligro.

En cualquier momento este puente puede colapsar, lo que puede causar un caos vial y de esta manera restringir el paso de los habitantes, turistas y camiones de trabajo de Potrero a Playa Flamingo y sus alrededores, lo cual podría afectar el turismo de la zona, y la economía de la misma. Por lo tanto se verá afectado la calidad de vida de los habitantes y la capital de algunas empresas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, de lo solicitado por el señor Federic Fleurbaey.

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPAJ-73-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las diecinueve horas con catorce minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 26

UNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 27-2019, celebrada el 25 de junio del 2019, se conoce Oficio SM-0995-Ord. 27-2019. Asunto: Audiencia Fiscales Municipales.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio SM-0995-Ord. 27-2019. Asunto: Audiencia Fiscales Municipales. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal que en apego a la recomendación de la Auditoría Interna Municipal, bajo el Oficio AIM-104-2019, y según el dictamen C-134- 2019 de la Procuraduría General de la República el cual indica:

[...] “Por lo que resulta claro que corresponde a los organizadores de las corridas de toros que se celebren en el Cantón de Santa Cruz designar a los respectivos fiscalizadores y, por consecuencia, corresponde también a los organizadores cubrir sus remuneraciones, viáticos y cualquier otro gasto relacionado en que incurran los fiscalizadores. [...]

Por tanto esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. La presencia y actuar de los fiscalizadores de las montas de toros debe ser responsabilidad del organizador del evento. Llámese Asociaciones de Desarrollo Integral, Comités, Organizadores Públicas o Privados, etc.
2. Los vehículos de uso oficial y las pólizas de riesgos de trabajo suscritas por la Municipalidad de Santa Cruz, no pueden ser utilizadas en beneficio de los fiscalizadores de las montas de toros.
3. Incluir al señor Mario Zelaya, portador de la cédula de identidad número 5-0124-0227 como parte de los miembros de los fiscales de fiestas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba en todos sus extremo el Dictamen 73-2019 Dictamen CPAJ-73-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las diecinueve horas con catorce minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, según lo recomendado se dispone:

4. La presencia y actuar de los fiscalizadores de las montas de toros debe ser responsabilidad del organizador del evento. Llámese Asociaciones de Desarrollo Integral, Comités, Organizadores Públicas o Privados, etc.
 5. Los vehículos de uso oficial y las pólizas de riesgos de trabajo suscritas por la Municipalidad de Santa Cruz, no pueden ser utilizadas en beneficio de los fiscalizadores de las montas de toros.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 27

6. Incluir al señor Mario Zelaya, portador de la cédula de identidad número 5-0124-0227 como parte de los miembros de los fiscales de fiestas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPC-09-2019 de la Comisión Permanente de Cultura, de las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en S. Ord. 38-20119 artículo 07, inciso 20 celebrada el 17 de setiembre bajo el número de oficio SM-01486-Ord.38-2019, se conoce nota firmada por el señor Dionisio Díaz Bran- Presidente de la Comisión de fiestas Típicas Nacionales 2019-2020. Asunto: Presupuesto de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

POR TANTO.

ÚNICO: Visto y analizado el oficio SM-1486-Ord.38-2019, se conoce se conoce nota firmada por el señor Dionisio Díaz Bran-Presidente de la Comisión de fiestas Típicas Nacionales 2019-2020. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el Presupuesto de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba en todos sus extremo el Dictamen CPC-09-2019 de la Comisión Permanente de Cultura, de las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, según lo recomendado se aprueba Presupuesto de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPC-08-2019 de la Comisión Permanente de Cultura, de las dieciséis horas con veinte minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante nota firmada por el señor José Jackson Guadamuz Guadamuz-Artes Visuales de Santa Cruz, se conoce solicitud de pronunciamiento con respecto a los proyectos artísticos de la Asociación de Artes Visuales de Santa Cruz, contenido financiero para el proyecto Parque Arte 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 28

POR TANTO.

ÚNICO: Visto y analizado la nota firmada por el señor José Jackson Guadamuz Guadamuz-Artes Visuales de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal realizar las gestiones pertinentes para bríndale contenido económico para realizar el proyecto Parque Arte 2020 Semana Cultural y 25 de julio 2020 de la Asociación de Artistas Visuales de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba en todos sus extremo el Dictamen CPC-08-2019 de la Comisión Permanente de Cultura, de las dieciséis horas con veinte minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 20 de al 26 de noviembre del 2019:

➤ Se suspende el asfaltado en Buenos Aires, dado que el ICE no envía la maquinaria adecuada ni necesaria para la gestión mencionada.

➤ La contratación 2019CD-000122-0021000001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FESTIVAL NAVIDEÑO SANTA CRUZ 2019, ya se encuentra con el contrato respectivo.

Adjudicado de la siguiente manera:

Partida 1: SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA EVENTOS QUE INCLUYA ILUMINACIÓN, adjudicatario FRANCISCO KAMLEON LI GLAU

Partida 2: SERVICIO DE PERIFONEO MEDIANTE TUMBA COCOS, SONIDO DIGITAL, adjudicatario, ALEJANDRO SANDOVAL UGALDE.

Partida 3: SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍA PARA EVENTOS, adjudicatario, ALEJANDRO SANDOVAL UGALDE.

Partida 4: SERVICIO DE INSTALACION Y DEINSTALACION DE PASA CALLES LUMINOSOS, adjudicatario CARLOS ALBERTO ESPINOZA MIRANDA.

Partida 5: SERVICIO DE JUEGO PIROTECNICO, VARIEDAD DE EFECTOS, DISPAROS Y COLORES, PERMISOS DEL MINISTERIO DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 29

**SALUD, ACORDONAMIENTO PREVENTIVO, adjudicatario
INVERSIONES PIROTECNICAS CAVICACR SOCIEDAD ANONIMA**

➤ La contratación 2019CD-000123-0021000001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL XI FESTIVAL GUANACASTEARTE 2019

Única partida: SERVICIO DE ORGANIZADOR Y PRODUCTOR DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, adjudicatario DIANA MARISA QUISPE JIMENEZ

➤ El día de hoy 26 de noviembre se realizó con todo el personal Municipal y el cuerpo de bomberos el primer Simulacro ante una eventual emergencia.

➤ Reunión en Tamarindo sobre pavimentación Tamarindo – Langosta (BID Cantonal).

➤ Reunión para el tema de Eventos masivos.

➤ Cierre de la Municipalidad el 20 de diciembre al 02 de Diciembre.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

Por este medio se lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 19 al 26 de noviembre del 2019.

A.MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

) Realizando bacheos en adoquín en el centro de Santa Cruz.

) Descuaje y corta de árboles, en camino conocido como la borrachera en Brasilito

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria municipal:

) Intervención del camino lagarita nueva.

) Rehabilitación Camino Papelillo...

) PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS.

Se continua con los trabajos en Hernández-Paraíso, con un avance 3.5 kilómetros en lastreo y 5 kilómetros de limpieza en general (conformación de cunetas, limpieza cabezales, y conformación superficial).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 30

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.1.1. Buenos Aires: Se continua con la colocación de base y subbase.

3.1.2. Santa Cecilia: Sigue pendiente la demarcación horizontal y vertical.

3.1.3. Estocolmo. Se continúa la construcción de cordón y caño.

3.1.4. Santa Bárbara. concluido

3.1.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta 100% de la OM realizada. (avance 100% del contrato original)

3.1.6. Brasilito: (100% terminado)

3.1.7. Matapalo: Se continúa la construcción de la cuneta de desfogue hacia la quebrada 100%, Se concluye la colocación de TSB-3.

3.1.8. Huacas. Terminado 100%. del alcance inicial. En proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales

3.1.9. Cartagena: Obras al 100%

3.1.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados).

INCISO 02: Señora Alcaldesa Municipal, informarles que se suspendió las obras de asfaltados en Buenos Aires, teníamos una inmensa alegría de que se iban a hacer el asfaltado cual fue la sorpresa de que llegaron con un equipo que no era el apropiado para hacer la colocación del asfalto, súper pequeña y no se permitió que se hicieran, les comunicamos al ICE que no se autorizaba la colocación y el Ingeniero se comprometió a hacer los ajustes necesarios en la maquinaria, así que quedamos a la espera, igual la Unidad Técnica también se presentó al lugar y dio la recomendación.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, estamos cerda del periodo de contracciones, y tenemos proyectos pendientes, en cual escenario están las partidas específicas, que posibilidad hay de que se saquen en este año.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está haciendo todo el esfuerzo para que las contrataciones se den en este año, se designó a cuatro funcionarios que están encargados de estos procedimientos además de la Proveeduría. Y se van hacer las reparaciones tres días en El Llano y tres días en la Garita, esto por las actividades que se tienen.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, retomando lo de las partidas específicas es vergonzoso que a las del 2017, los saldos y los años anteriores aún no se estén



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 31

ejecutando, y hasta ahora estén corriendo para sacarlas, eso no pasa en las asociaciones de desarrollo, que una vez recibido el giro del 2% en el mismo periodo hacen la liquidación. Luego del informe de la reparación de caminos, la maquinaria mala, los contratos y demás, las comunidades merecen respeto, las familias del Bejuco, La Garita Nueva el Llano Portegolpe Lorena y estamos a la espera del cronograma de las reparaciones le digo a Maritza y Macdonal necesitamos ese orden para saber en qué tiempo van a llegar a hacer las reparaciones, también el Concejo es culpable de esta situación, o vamos a seguir con la calma, debemos ser serios, y que nos presenten el cronograma.

-Señor Presidente Municipal, esta una solicitud de espacio para consultar de parte de José Carlos es la Asociación de Playa Tamarindo, sí el Concejo está de acuerdo darle espacio en audiencia.

SE ACURDA POR UNANIMIDAD: Se da audiencia al señor José Carlos Sequeira de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03. AUDIENCIA.

-Señor José Carlos Sequeira, en calidad de funcionario de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo, solicito se me esclarezca si la actividad del BPM se autorizó por el Concejo, aun cuando en Asamblea realizada el 96% dice que no están de acuerdo con que se hagan estos evento, mi duda es si sigue la solicitud en estudio o sí se aprobó, surge la inquietud.

-Señor Presidente Municipal, se han tenido reuniones con las instituciones involucradas, nosotros como Concejo y Municipalidad, somos una institución más dentro de la aprobación definitiva, si el organizador cumple con los requisitos que están exigiendo, las razones para justificar la negativa son muy pocos, pero es muy fácil decir que la Municipalidad autorizó cuando hay otras instituciones superiores que también autorizaron algún evento, recordemos que estamos acá por una mandato y es para cumplirlo, no somos los dueños del Cantón, y cada institución con sus competencias, en ese mismo sentido la Asociación tiene sus obligaciones y derechos. La Empresa organizadora está renunciando a hacer actividades en la Playa y lo movilizan a una finca privada, entonces hay requisitos que deben cumplir, si Bomberos, SINAC, Cruz Roja, Fuerza Pública o Salud, u otras dicen que no se puede pues no se puede hacer y vamos a ser respetuosos y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 32

se cumplirá, pero todos tenemos el derecho de pedir una determinada autorización y de defendernos.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

-Señor Jorge Leal, estamos ante una situación de que no se hace la intervención a como debe ser, la gestión municipal se obliga en la Ley 8114, desde hace tiempo se ha pedido una cotización para la compra del equipo de asfaltado, sabemos que las obras de cordón y caño encarecen las obras, pero las comunidades lo que solicitan es el asfaltado, es mitigar eliminar esas nubes de polvo. Otra consulta, me ha llamado la señora Hilda Leiva Gutiérrez, de unas gestiones municipales que le han ocasionado algún malestar, para que la alcaldía realice alguna gestión.

-Señora Alcaldesa Municipal, es lo que se ha dicho en Junta Vial y en la Unidad Técnica, hay algunas obras que encarecen los asfaltados, los trabajos que no son indispensables. Y con respecto a la señora vamos a buscar la información.

INCISO 04: DE LAS FECHAS DEL FESTIVAL DE NAVIDEÑO Y ACTIVIDADES PLAZA DE LOS MANGOS.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, tenemos una situación con el festival y la actividad que se autorizó en la Plaza Los Mangos, ahí van a estar graderíos, y la alimentación de las bandas y asistentes, por lo que no queda espacio, entonces se puede hacer es pasar la fecha al día siguiente.

-Señor Presidente Municipal, ante esta situación se comete a votación, modificar el acuerdo y que se corra un día la autorización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando que en la Sesión ordinaria 18-2019, Artículo 06, Inciso 06, acuerdo I, celebrada el día 30 de abril del año 2019, se aprobó la realización del Festival Navideño el día viernes 06 de diciembre 2019, con hora de inicio 06:00pm.

Que por error material y omisión en la sesión ordinaria 44-2019, Artículo 06, Inciso 23, celebrada el día 29 de octubre del año 2019 se autorizó y cumplió con el procedimiento y trámite ante la Administración Tributaria, la realización de Feria de Autos y Motos 2019 del 06 al 15 en Plaza Los Mangos suscrito por señor Hasen Ordoñez Murillo cédula 5-334-233.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2019

Del 26 de noviembre 2019

FOLIO 33

Por tanto en este acto se procede a rectificar se autoriza las FECHAS DEL 07 AL 16 DE DICIEMBRE 2019 PARA LA REALIZACIÓN DE FERIA DE AUTOS Y MOTOS 2019, organizado por señor Hasen Ordoñez Murillo cédula 5-334-233.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 09. MOCIONES. NO SE PRESENTAN MOCIONES.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.